



Resolución Administrativa

Nº 119 -2008-AG - DRA-P/ATDRP

Pasco,

10 DIC. 2008

VISTO:

El expediente Administrativo Nº 861-2008, tramitado ante la Administración Técnica del Distrito de Riego Pasco, ingresado por trámite documentario de la Dirección Regional Agraria Pasco, organizado por el señor Neptelí E. Aquino Berrospi, Gerente General del Instituto Vial Provincial Pasco, en el que solicita autorización para la ejecución de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 32° del Decreto Ley Nº 17752 – Ley General de Aguas, el otorgamiento de los usos de las aguas esta sujeto, entre otras condiciones, a que no se impida los requerimientos de usos otorgados, que no se alteren los usos públicos y que hayan sido previamente aprobadas las obras de captación, alumbramiento, producción o regeneración, conducción, utilización, avenamiento, medición y las demás que fuesen necesarias;

Que, según lo estipulado en el artículo 86° del dispositivo legal citado en el considerando precedente, las obras de carácter hidráulico en general se ejecutan ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados;

Que, en este contexto, el señor Neptelí E. Aquino Berrospi, en su condición de Gerente General del Instituto Vial Provincial Pasco, ha solicitado autorización para la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico con fines de otorgamiento de uso de agua, para un proyecto de Riego ubicado en el sector de Cochambra-Ancara, perteneciente al distrito de Paucartambo, provincia de Pasco, departamento de Pasco; por lo que de conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se encausó el procedimiento;

Que, mediante documentos el solicitante nos da a conocer que posee recursos económicos para ejecutar el proyecto "Construcción y Ampliación del Sistema de Riego en el Distrito de Paucartambo, provincia y departamento de Pasco" que permita incrementar 530 hectáreas y beneficiar a un promedio de 100 familias, ubicados en el sector de Cochambra-Ancara, perteneciente al distrito de Paucartambo, provincia de Pasco, departamento de Pasco.

Que, en el Informe Técnico Nº 042-2008-AG-IRH-P/ATDRP, de fecha 05 de diciembre de 2008, opina autorizar al recurrente, la ejecución de los estudios pertinentes referido al aprovechamiento del recurso para los fines solicitados; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1081, y en otras en materia de aguas;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Instituto Vial Provincial Pasco, la ejecución de los estudios de aprovechamiento hídrico del río Cochambra, para fines del proyecto "Construcción y Ampliación del Sistema de Riego en el Distrito de Paucartambo, provincia y departamento de Pasco", ubicado en el sector de Cochambra-Ancara, perteneciente al distrito de Paucartambo, provincia de Pasco, departamento de Pasco.

Artículo 2°.- Otorgar un plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución de los estudios materia del presente; debiendo informar oportunamente sobre su avance y cumplimiento.

Artículo 3°.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de las obras, ni la utilización del recurso hídrico, hasta que se obtenga la aprobación de los estudios sugeridos, siendo necesario para ello que el beneficiario cumpla con las especificaciones y contenido mínimo establecido en el Anexo 2, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente al recurrente de acuerdo a ley y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Pasco.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Pasco
ADM. TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO PASCO

Ing. PEDRO C. SARAVIA BALTAZAR
C.I.P. 61250
ADMINISTRADOR TÉCNICO